

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

451 PALACIO DE LA MERCED, S.A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de sociedad Palacio de la Merced, S.A. (la "Sociedad"), celebrado el 1 de febrero de 2019, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Merced n.º 13 de Burgos (Hotel NH Collection Palacio de Burgos), a las 12:30 horas, el próximo 7 de marzo de 2019, en primera convocatoria, y al día siguiente, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta General extraordinaria de accionistas no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Nombramiento de auditor de cuentas.

Segundo.- Cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.- Modificación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad en relación con el lugar de celebración de la Junta General de Accionistas.

Sexto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad sobre convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.- Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Sociedad sobre la remuneración de los consejeros.

Octavo.- Actualización de los estatutos sustituyendo las menciones a la antigua Ley de Sociedades Anónimas por referencias a la actual Ley de SC; y aprobación del texto refundido de los estatutos, en su caso.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social de la Sociedad o solicitar que la Sociedad les remita, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluidos los preceptivos informes, en su caso.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), hasta el séptimo día anterior al

previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la LSC, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de Asistencia y Representación: Los requisitos para la asistencia a la Junta General o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Madrid, 4 de febrero de 2019.- El Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, Jesús López Bragado.

ID: A190006221-1